

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL  
H. XLI AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.**

**SESIÓN ORDINARIA**

En la Localidad de la Santa María del oro, Nayarit; siendo las 10:00 (Diez) horas del día 11 de diciembre del año 2018; día y hora señalada para la reunión ordinaria de la H. Junta de Gobierno de este Organismo Operador del Agua Potable y Alcantarillado de Santa María del oro, Nayarit; y reunidos en las oficinas del despacho del presidente municipal, del edificio del palacio municipal de Santa María Del oro Nayarit se procedió a dar lectura a lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Propuesta y análisis de las tarifas de agua potable aplicables para el ejercicio fiscal 2019
- IV. Aprobación del presupuesto de la ley de ingreso y egresos del ejercicio fiscal 2019.
- V. Asuntos Generales
- VI. Clausura de la Sesión.

Una vez iniciada la sesión se procedió a llevar a cabo el orden del día; como **PRIMER PUNTO** se realizó el pase de lista, estando presentes la **Profa. Ana María Isiordia López**, en calidad de Presidente de la Junta de Gobierno, **C. Julio Montero Hernández**, Síndico Municipal del H.XLI Ayuntamiento constitucional de Santa María del oro, Nayarit. **Ing. Alfredo Robles Moya**, representante suplente de la Arq. Martha Patricia Urenda Delgado, Directora General de la comisión Estatal del agua potable y alcantarillado, **Lic. Ma. Dolores López C.** representante suplente del Lic. José David Guerrero Castellón, secretario de planeación, programación y presupuesto del Gobierno del Estado de Nayarit. **Ing. Hugo Arturo Segura Burgueño** representante suplente del Ing. Salvador Amaral López, Director Local de CONAGUA. **C.P. Rigoberto López Pérez** en calidad de Comisario, **C. Ma. Del Rosario Villarreal Orozco**, Presidente del consejo consultivo, **y el C. Juan de Jesús Hernández Torres**, Director del Organismo Operador Municipal de agua Potable, alcantarillado y saneamiento de Santa María del oro, Nayarit. Habiendo Quorum Legal se procedió al siguiente punto.

Como **SEGUNDO PUNTO** se procedió a dar lectura de cada punto del orden del día siendo aprobado por unanimidad.

Como **TERCER PUNTO** se presenta por parte del C. Juan de Jesús Hernández Torres, Director del Organismo Operador del Agua Potable y Alcantarillado de Santa María del oro, Nayarit; la propuesta de las tarifas de servicios que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2019, misma que se presenta a los integrantes de la H. Junta de Gobierno, para su análisis y discusión como se indica a continuación:

**TARIFAS APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT.**

CONCEPTO		TARIFA MENSUAL	
DOMESTICA	1	58.50	HOGAR
DOMESTICA	2.5	29.25	TERCERA EDAD
DOMESTICA	3	99.30	HOGAR CON PEQUEÑO NEGOCIO
DOMESTICA	4	99.30	RESIDENCIAL
COMERCIAL		99.30	RESTAURANT, TORNILLERÍA, TIENDAS DE AUTOSERVICIO
GANADERA	1	165.50	1-10 RESES
GANADERA	2	220.67	11-15 RESES
GANADERA	3	275.83	16-20 RESES
GANADERA	4	499.00	21-30 RESES
SERVICIO PUBLICO	1	165.50	PRE ESCOLAR
SERVICIO PUBLICO	2	220.67	PRIMARIAS, SECUNDARIAS, BACHILLERATOS
CUOTA ASIGNADA	1	56.29	CASAS CON FOSAS SÉPTICAS
CUOTA ASIGNADA	2	113.40	BARES Y DEPÓSITOS

CUOTA ASIGNADA	3	330.63	LAVANDERÍAS
CUOTA ASIGNADA	4	441.33	CORPORATIVAS
DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE		165.50	CONTRATOS
DERECHO DE CONEXIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO		220.67	CONTRATOS
POR SERVICIO MEDIDO M3		3.86	PURIFICADORAS, AUTOBAÑOS, ALBERGUE
POR EL PAGO DE ALCANTARILLADO DOMESTICO		2.21	COBRO MENSUAL
POR PAGO DE ALCANTARILLADO COMERCIAL		4.41	COBRO MENSUAL
PAGO DE ALCANTARILLADO GRAN USUARIO		11.03	COBRO MENSUAL
POR RECONEXION DE SERVICIOS		165.50	
CAMBIO DE DOMICILIO / CAMBIO DE NOMBRE		55.17	
MULTA POR DESPERDICIO DE AGUA		530.45	
MULTA POR RECONECTARSE		795.67	

Después de haber sido analizadas, las **tarifas son aprobadas** por unanimidad por la **H. Junta de Gobierno**.

El C. Juan de Jesús Hernández Torres, Director del Organismo Operador municipal del Agua Potable, alcantarillado y saneamiento de Santa María del Oro, Nayarit; Presenta propuesta de tarifa aplicable en el Ejercicio Fiscal 2019 para **personas de la Tercera Edad y discapacitados**; consistente en otorgar un **subsidio del 50%** de la tarifa doméstica en pago anual dentro de los meses de enero a marzo siempre y cuando el contrato este a nombre de la persona de la tercera edad y habite en el domicilio; además, únicamente y solo por una propiedad, exceptuando casos donde habiten más de una familia por casa y tomas comerciales.

En el tema de los subsidios, incentivos, así como sanciones a los usuarios los únicos autorizados en otorgarlos serán el presidente y el director del organismo operador. Previo estudio socioeconómico, así como subsidios por pagos anuales dentro de los meses enero y febrero de 2019 con un 5% de descuento.

Luego de haber analizado la propuesta, fue aprobada por unanimidad por los integrantes del H. Junta de Gobierno.

Como **CUARTO PUNTO**, el C. Juan de Jesús Hernández Torres, Director del Organismo Operador municipal del Agua Potable, alcantarillado y saneamiento de Santa María del Oro, Nayarit; presenta propuesta del **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS** para el año **2019**, dando una breve explicación de lo que contempla cada uno de los conceptos.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

	CONCEPTO	Total
I	PAGO DE USUARIOS POR AGUA	\$1,543,247.98
II	CONTRATO DE AGUA	\$13,104.00
III	CONTRATO DE ALCANTARILLADO	\$40,000.00
IV	APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO (PARA PAGOS DIVERSOS)	\$720,000
V	CAMBIO DE DOMINIO	\$1,030.00
VI	SUBSIDIO AYUNTAMIENTO	\$600,000.00
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$2,917,381.98</b>

El C. Juan de Jesús Hernández Torres director del Organismo Operador municipal del Agua Potable , alcantarillado y saneamiento de Santa María del oro, Nayarit; presenta propuesta del **PRESUPUESTO DE INGRESOS** para el año **2019**, dando una breve explicación de lo que contempla cada uno de los conceptos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD EN PESOS(\$)</b>
<b>1000</b>	SERVICIOS PERSONALES (NÓMINA Y SUELDOS A PERSONAL DE BASE, TRANSITORIO, RENUMERACIONES ADICIONALES Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO )	\$1,103,374.10
<b>2000</b>	MATERIAL Y SUMINISTROS	\$ 532,000.00
<b>3000</b>	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,242,006.88
<b>5000</b>	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 40,000.00
<b>6000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>	\$1.00
<b>TOTAL DE RECURSO A EJERCER</b>		<b>\$ 2,917,381.98</b>

<b>PLAZA</b>	<b>PUESTO</b>	<b>REMUNERACIONES ORDINARIAS</b>				<b>REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>TOTAL DE REMUNERACIONES</b>
		<b>SUELDO BASE 11302</b>	<b>COMPENSACION 13401</b>	<b>SALARIO NETO MENSUAL</b>	<b>SALARIO ANUAL</b>	<b>AGUINALDO 13203</b>	
<b>Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa María del Oro Nayarit. (OROMAPAS)</b>							
CONFIANZA	DIRECTOR DE OROMAPAS	8,358.90	3,000.00	8,358.90	100,306.80	16,717.80	120,024.60
CONFIANZA	ENCARGADO DE BOMBA	3,611.10	3,000.00	3,611.10	43,333.20	4,814.80	51,148.00
CONFIANZA	CULTURA DEL AGUA	5,300.10	3,000.00	5,300.10	63,601.20	7,066.80	73,668.00
CONFIANZA	CLORADOR	4,648.20	3,000.00	4,648.20	55,778.40	6,197.60	64,976.00
CONFIANZA	OPERADOR DE PLANTA DE TRATAM	6,216.00	3,000.00	6,216.00	74,592.00	12,432.00	90,024.00
CONFIANZA	FONTANERO	5,723.70	3,000.00	5,723.70	68,684.40	11,447.40	83,131.80
CONFIANZA	FONTANERO	5,723.70	3,000.00	5,723.70	68,684.40	11,447.40	83,131.80
CONFIANZA	AUXILIAR DE FONTANERO	4,792.80	3,000.00	4,792.80	57,513.60	9,585.60	70,099.20
CONFIANZA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	4,792.80	3,000.00	4,792.80	57,513.60	9,585.60	70,099.20
CONFIANZA	TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIV	8,850.00	3,000.00	8,850.00	106,200.00	17,700.00	126,900.00
CONFIANZA	SECRETARIA	5,723.70	3,000.00	5,723.70	68,684.40	11,447.40	83,131.80
		<b>63,741.00</b>	<b>33,000.00</b>		<b>764,892.00</b>	<b>118,442.40</b>	<b>916,334.40</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL OBJETO DEL GASTO**

<b>CAPITULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>Especifica</b>	<b>Concepto</b>	<b>Capitulo</b>
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			\$1,103,374.10
11000	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>		\$914,892.00	
11302	Sueldos al personal de confianza	\$764,892.00		
11306	Ajuste de calendario	\$150,000.00		

13000	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>		\$188,482.10	
13200	<b>gratificaciones</b>			
13201	prima vacacional	\$30,000.00		
13203	Gratificación de fin de año	\$118,482.10		
13400	<b>Compensaciones</b>			
13401	compensaciones ordinarias	\$40,000.00		
20000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			\$532,000.00
21000	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN</b>		\$186,000.00	
21101	Materiales para servicio en general	\$36,000.00		
21102	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$30,000.00		
21401	Suministros informáticos	\$30,000.00		
21501	Artículos diversos de carácter comercial	\$30,000.00		
21502	Artículos para servicios generales	\$30,000.00		
21601	Material de limpieza, cloración y contenedores	\$30,000.00		
22000	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>		\$10,000.00	
22105	Productos diversos para alimentación de personas	\$10,000.00		
24000	<b>MATERIAL Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN</b>		\$100,000.00	
24101	Material de ferretería y fontanería	\$100,000.00		
25000	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS</b>		\$51,000.00	
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,000.00		
25901	Otras sustancias y productos químicos	\$50,000.00		
26000	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>		\$150,000.00	
26101	Combustible , lubricantes y aditivos	\$150,000.00		
27000	<b>VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>		\$5,000.00	
27106	Productos textiles adquiridos como vestuarios y uniformes	\$5,000.00		
29000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS</b>		\$30,000.00	
29101	Accesorios y materiales menores	\$10,000.00		
29403	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$10,000.00		
29602	Artículos automotrices Menores	\$10,000.00		
30000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			\$1,242,006.88
31000	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		\$916,600.00	
31101	Energía eléctrica	\$900,000.00		
31301	agua	\$800.00		
31401	telefonía tradicional	\$10,000.00		
31501	telefonía celular	\$800.00		
31801	servicio postal	\$5,000.00		
32000	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		\$10,000.00	
32601	Arrendamiento de Maquinaria	\$10,000.00		
33000	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS</b>		\$40,000.00	

33102	otras asesorías para la generación de programas	\$20,000.00		
33602	otros servicios comerciales	\$20,000.00		
34000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS</b>		\$23,406.88	
34101	Servicios financieros y bancarios	\$5,000.00		
34501	seguro de bienes patrimoniales	\$18,406.88		
35000	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN , REPARACIÓN , MANTENIMIENTO</b>		\$80,000.00	
35101	Conservación y mantenimiento menos de inmuebles	\$20,000.00		
35102	instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	\$20,000.00		
35501	Reparación , y mantenimiento de equipo de transporte	\$20,000.00		
35701	mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$20,000.00		
36000	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		\$2,000.00	
36101	difusión por radio, televisión y otros medios de mensajería	\$2,000.00		
37000	<b>SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>		\$60,000.00	
37201	Pasaje terrestre	\$30,000.00		
37501	Viáticos en el país	\$30,000.00		
38000	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>		\$40,000.00	
38201	Gastos de Orden social y cultural	\$40,000.00		
39000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		\$70,000.00	
39202	Otros Impuestos y Derechos	\$30,000.00		
39901	otros servicios de alimentación	\$10,000.00		
39902	Otros servicios Generales	\$30,000.00		
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES</b>			\$40,000.00
51000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>		\$40,000.00	
51107	Mobiliario y equipo	\$20,000.00		
51504	Mobiliario y equipo de computo	\$20,000.00		
60000	<b>INVERSION PUBLICA</b>			\$1.00
61000	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>		\$1.00	
61301	infraestructura de agua potable, saneamiento	\$1.00		
	<b>TOTAL</b>			<b>\$2,917,381.98</b>

**En el QUINTO PUNTO (asuntos generales)**

Los materiales y mano de obra generados por un nuevo contrato de agua o drenaje, así como los gastos por rehabilitación y reconexión quedaran sujetos al presupuesto, por parte del organismo operador de agua potable y alcantarillado.

Sobre los adeudos mensuales que no son cubiertos del servicio de agua potable y alcantarillado se le generara un recargo del 1.13 % mensual como indemnización a la falta de pago oportuno.

El director del organismo operador muestra para su discusión y/o aprobación la relación de viáticos que se otorgaran dentro de este, para personal administrativo y operativo, incluyendo personal asignado por el ayuntamiento; quedando de la siguiente manera:

Personal administrativo con pernocta \$ 500.00 sin pernocta \$ 200.00

Personal operativo con pernocta \$ 300.00 sin pernocta \$ 100.00

Cabe mencionar que la relación de gastos podrá ser ejecutado dentro y fuera del estado, por lo tanto, la justificación de este rubro será con oficio de comisión y el sello de la Dependencia o Autoridad local del lugar en cuestión visitado.

Así mismo el C. Juan de Jesús Hernández Torres, Director del Organismo Operador, propone a la Junta de Gobierno **SUSPENDER EL SUMINISTRO DE AGUA** a todas aquellas personas (viviendas) que no se encuentren al corriente en el pago del agua de la actual Administración, es decir, a las personas que no hayan pagado el agua del año 2018. Lo anterior como un mecanismo alternativo para eficientar la recaudación en este 2019 y crear conciencia entre la ciudadanía de que tienen que pagar el suministro del agua. La cual una vez analizada por los integrantes de la H. Junta de Gobierno fue aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se procedió a la clausura de la **sesión ordinaria**, siendo las 12 horas con 25 minutos del día martes 11 de diciembre de 2018 firmando al calce y al margen los integrantes del H. Junta de Gobierno para su debida constancia.